



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA SOLICITUD 2021-026 (Requerimientos 1 y 2)

San Salvador, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos el día jueves cuatro de marzo dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-026** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **CARLOS MAURICIO PARRA VIZCARRA**, quien se ha identificado con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

- 1) **Denuncias y demandas ambientales presentadas a través del Ministerio de Medio Ambiente por violaciones de derechos medioambientales en El Salvador (Desde 1 de enero del 2019 al 19 de febrero del 2021)**
- 2) **Casos que han sido judicializados por medio de las denuncias en el MARN; instituciones, personal natural o jurídica que presentó la denuncia o la demanda; institución, persona natural o jurídica denunciada por violación al derecho medioambiental. Lugar donde se ha cometido el delito medioambiental el cual se denuncia o demanda por medio del denunciante.**

Esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL (DGT)** de esta Cartera de Estado, quienes en esta fecha han informado que debido a la cantidad, y complejidad de lo solicitado, necesitan más tiempo a fin de poder emitir una respuesta completa, por lo que esta Oficina, determina con base a lo establecido 71 inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma la información antes relacionada resuelve: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS HÁBILES.**

La nueva fecha de entrega de la información solicitada en requerimientos 1 y 2 es el 11 del mes de marzo de 2021.

Licda. Sandra Ortiz de López
Oficial de Información, MARN.



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

SM

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>